

**Informe final Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Británicos y de los Países de Habla Inglesa.
Literatura, Cultura, Comunicación y Traducción**

4313019

Fecha del informe: 25 de enero de 2021

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313019
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Británicos y de los Países de Habla Inglesa. Literatura, Cultura, Comunicación y Traducción
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía Y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Británicos y de los Países de Habla Inglesa. Literatura, Cultura, Comunicación y Traducción de la UAM se ha implantado de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación. La actividad docente se planifica y se revisa también de acuerdo con la Memoria. El Trabajo de Fin de Máster, las prácticas externas y las actividades formativas garantizan el cumplimiento de los objetivos y la adquisición de las competencias del título. Sin embargo, tanto estudiantes como profesores señalan la necesidad de ofertar una mayor optatividad.

La Universidad y la Facultad prevén la coordinación horizontal y vertical. La Universidad ha previsto la figura del coordinador del título y de la asignatura, así como de un equipo docente estructurado de cada asignatura. El máster cuenta con una Comisión de Coordinación en la que están representados todos los colectivos: profesores de los departamentos que participan en las enseñanzas (PDI), personal investigador en formación (PIF) y personal de administración y servicios (PAS). Las actas de la Comisión de Coordinación evidencian sus responsabilidades, como son la admisión, las tutorías, la revisión de la documentación sobre la docencia del título (programas, guías docentes), la elaboración de calendarios, la distribución de la carga de trabajo de los estudiantes, la gestión de las prácticas, la propuesta de acciones de mejora, etc. Tanto la responsabilidad de la coordinación horizontal y vertical, así como la atención al buen funcionamiento de la Comisión de Coordinación del Máster recaen en la persona que coordina el título; por lo que cabría la posibilidad de redistribuir esa responsabilidad entre los miembros de la comisión, para no provocar una saturación de trabajo.

El requisito principal de acceso al máster es el dominio de la lengua inglesa. Estos criterios de admisión, públicos y accesibles, son acordes con la Memoria verificada.

En el Informe de renovación de la acreditación anterior se recomendaba tomar medidas para que el número de alumnos de nuevo ingreso fuera más coherente con el número de plazas ofertadas. A este respecto, el número de estudiantes ha tenido un crecimiento progresivo: en el curso 2014/15 fueron 12 estudiantes de nuevo ingreso; en el 2015/16, 26; en el 2016/17, 15 y en el 2017/18, 29, lo cual merece ser destacado. También hay que señalar que se han tenido en cuenta las modificaciones requeridas relativas a la planificación de las enseñanzas y su relación con las competencias del título.

Esta titulación tiene previsto un ciclo como formación complementaria para alumnos del perfil B (tal y como está recogido en la Memoria verificada) y que son asignaturas del Grado en Estudios Ingleses (compatibles en horario con las clases del máster), aunque por el momento no han sido necesarios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad pone a disposición de los grupos de interés del título toda la información necesaria sobre sus características y procesos.

La web permite obtener la información de la titulación al completo, como el perfil de ingreso, la normativa de permanencia y transferencia de créditos, la información sobre acceso y matriculación, sobre prácticas externas, sobre el profesorado, así como las guías docentes. También existe un sistema de quejas y sugerencias claramente identificable en la web e información disponible acerca del sistema de toma de decisiones.

De todas formas, convendría revisar la estructura de la web para facilitar el acceso a los contenidos, así como presentar toda la información sin necesidad de acceder a otra página distinta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Comisión de Garantía de Calidad es responsable de la evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado, las prácticas externas, los programas de movilidad, la inserción laboral de los egresados, el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos, así como las sugerencias y reclamaciones. Hay que valorar positivamente la puesta en marcha de acciones de mejora que incluyen el Plan de Acción Tutorial, las actividades extracurriculares, la coordinación docente para la revisión y ajuste de la carga de las asignaturas y del TFM y la adecuación de las Prácticas externas a los intereses y necesidades de los alumnos. Se han establecido además objetivos de mejora para el curso 2019/20.

El SIGC de la Universidad realiza encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado, los autoinformes de los docentes, los resultados de los profesores en el programa DOCENTIA y su participación en programas de formación y de investigación e innovación destinados a la mejora docente. Además, garantiza el seguimiento y mejora del título. Sin embargo, la participación de los diferentes colectivos en las encuestas es muy bajo y no permite extraer información representativa, por lo que se recomienda tomar medidas al respecto.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El claustro de profesores del título cuenta con 11 permanentes y uno no permanente. Se valora positivamente que tres de las profesoras estén acreditadas para Catedrática de Universidad o Profesora Titular de Universidad. El personal académico es suficiente y su cualificación docente es apropiada para la impartición del título.

Además, el profesorado tiene una experiencia investigadora reconocida, participa en proyectos de innovación docente y en proyectos de investigación competitivos, lo que debe valorarse como un aspecto positivo. También participa, tanto el profesorado nuevo como el experimentado, en cursos de formación y actualización docente.

Como se ha comentado anteriormente, tanto estudiantes como profesores señalan la necesidad de ofertar una mayor optatividad, en la actualidad limitada por la cantidad de profesorado disponible, por lo que sería una iniciativa positiva la mejora

de la plantilla para aumentar la oferta docente.

Por otro lado, la participación del profesorado en el programa Docentia no es muy activa (un 14,29% participó en el curso 2017/18, un 18,18% en el curso 2016/17 y en el curso 2014/15 un 10%).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad pone a disposición de los estudiantes adecuados y suficientes servicios como la Oficina de Relaciones Internacionales, Oficina de Prácticas, Biblioteca, Defensor del Universitario, Aulas de informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Foro de Empleo, etc. Además, se despliega un conjunto de acciones destinadas a la orientación académica y profesional de los alumnos del título, como son el acto de bienvenida, acciones formativas específicas, detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje, alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes, conferenciantes invitados y acciones de movilidad.

La gestión del título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos tanto de la Facultad de Filosofía y Letras como de la Universidad Autónoma de Madrid. Además, el título cuenta con la labor de las secretarías administrativas del máster, que son también las del Departamento. Sin embargo, tanto los responsables del título como el conjunto del profesorado señalan la necesidad de una mayor apoyo administrativo para el buen funcionamiento del máster.

Tanto las infraestructuras como el equipamiento y recursos materiales a disposición del título son adecuados y suficientes para la adquisición de las competencias específicas, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados, aunque sería deseable la habilitación de aulas más versátiles.

Se valora positivamente la predisposición de la Facultad para intentar resolver las carencias estructurales en el edificio que dificultan el acceso de las personas con discapacidad, tal como se había señalado en el anterior proceso de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas del máster contribuyen a la consecución de los resultados del aprendizaje y son adecuados al nivel de MECES correspondiente a un máster.

Se valora de forma positiva el uso de diferentes metodologías entre las distintas asignaturas del título (clases magistrales combinadas con discusión, trabajo en grupo y seminarios) así como la amplia y continua evaluación docente, de acuerdo con los conocimientos teóricos, prácticos, participación en clase, etc. Sin embargo, convendría analizar las asignaturas con peor valoración y/o calificación obtenida por los estudiantes. Igualmente, se recomienda realizar un seguimiento especial a los alumnos con posibles dificultades idiomáticas para asegurar que alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. Esto es aplicable también al TFM, pues requiere un alto nivel de comprensión y podría explicar que las calificaciones más bajas sean las de los estudiantes asiáticos.

En cuanto al TFM, los procedimientos y rúbricas de evaluación utilizados en los TFM son adecuados. Sin embargo, se deberían establecer criterios de asignación de los tutores y temas en relación con los intereses de los estudiantes y las líneas de

investigación de los profesores disponibles y no por sorteo, como se asignan actualmente. También conviene plantear medidas para mejorar el número de TFM presentados por año, que apenas supera el 50%. Se valora positivamente la comisión de evaluación de temas TFM en proceso de implantación y recogida en la Normativa de TFM.

No se realizan encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con el TFM, lo que sería conveniente para establecer mejoras basadas en los datos recolectados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores del título permiten afirmar que se desarrolla satisfactoriamente y mantiene el interés de los solicitantes. La tasa de éxito ronda el 100% de manera sostenida y la tasa de rendimiento está por encima del 70% y ronda el 80% en el curso 2016/17. Las cifras de matrícula aumentan de manera sostenida hasta alcanzar el 63% de las plazas ofertadas. Sin embargo, la duración media de los estudios ha aumentado en casi medio año desde que hay información.

Los datos procedentes de las encuestas, en tanto a la valoración del alumnado de la titulación son positivos, así como los datos referentes al grado de satisfacción del profesorado, aunque la participación es muy escasa en ambos colectivos. Los estudiantes dan una valoración de 4,5 a la satisfacción global con el plan, las asignaturas optativas y el tutor; con 4,8 a los docentes del programa y en torno al 5 a las prácticas.

Los datos sobre la empleabilidad de los egresados de este máster son ciertamente positivos, ya que se ha incrementado del 60 al 80%.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda incrementar y mejorar el apoyo administrativo a la gestión del título.

2.- Se recomienda la habilitación de aulas más versátiles para la docencia del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda realizar un seguimiento especial a los alumnos con posibles dificultades idiomáticas para asegurar que alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

2.- Se recomienda establecer criterios de asignación de tema y tutor de TFM en función de los intereses de los estudiantes y las líneas de investigación de los profesores disponibles.

3.- Se recomienda continuar implementando acciones de mejora que fomenten la presentación del TFM en convocatoria ordinaria.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación